



A LOS M. RR. PP. MAESTROS

PROVINCIALES, RR. PP. PRIORES, O PRESIDENTES; Y A LAS RR. MM. PRIORAS Y DEMAS RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS DE LA ORDEN DE PREDICADORES DE ESPAÑA Y SUS INDIAS.

NOS FR. RAMON GUERRERO, MAESTRO EN SAGRADA TEOLOGIA, Y HUMILDE VICARIO GENERAL Y SIERVO DE LA MISMA ORDEN EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M. C. SU PREDICADOR DE NUMERO &C. SALUD, Y GLORIA A DIOS EN SUS SANTOS.

Bendito sea Dios Padre de las misericordias, y Dios de toda consolacion, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones. En medio de las que nos afligen incesantemente por el gravísimo peso del gobierno que se Nos ha confiado, y por las calamitosas circunstancias de los tiempos; en medio de los trabajos que lleva consigo uno y otro, y que se han aumentado considerablemente con motivo de la visita personal, que por orden de S. M. (que Dios guarde) hemos emprendido de los Conventos de nuestra Provincia de Andalucía; en medio, repetimos, de tamañas tribulaciones, se ha dignado el Señor darnos á conocer como al Apostol, que si abundan los trabajos por Jesu-Cristo, tambien abundan los consuelos por el mismo.

Asi lo reconocemos, mis amados hijos, en el que acabamos de recibir con el Breve de la Beatificacion del Venerable Siervo de Dios Fr. Francisco de Posadas, hijo del Convento de *Scala Coeli* de Córdoba en nuestra Provincia de Andalucía, y gloria inmortal de nuestra Sagrada Religion, que se sirvió expedir nuestro Smo. P. PIO VII con fecha de once de Setiembre del presente año, tan glorioso para nuestro nuevo Beato, como honroso á toda la Orden. No podemos expresar dignamente con palabras, cuanto haya sido nuestro regocijo, y cuanto el consuelo que ha recibido nuestro corazon al ver cumplidos nuestros deseos, y logrado tan llenamente el fruto de nuestras solicitudes, tocando ya con la mano el colmo de nuestras esperanzas. A pesar de las dificultades que ofrecía un negocio tan arduo, no decaímos de ánimo, y aplicando á este fin todos los esfuerzos desde el principio de nuestro gobierno, viviamos en la segura persuasion de que el Señor nos concedería este consuelo antes de terminar nuestra carrera.

No dejamos de admirar la providencia del Señor, cuando llegó á nuestra noticia que en medio de la guerra mas asola-

dora, de las devastaciones y saqueos crueles con que los enemigos de la Religion affligieron á la Silla de San Pedro, centro Cabeza de toda la cristiandad, se habian conservado los procesos originales de las virtudes del Siervo de Dios, aprobadas en grado heroico, por nuestro Smo. P. PIO VII en cuatro de Agosto mil ochocientos cuatro. Las calamidades que sobrevinieron, nuevas guerras y persecuciones contra el Vaticano no llegaron á este monumento de la Santidad del Siervo de Dios; y desde luego conocimos en esta particular providencia, una señal evidente de que el Señor quería ser glorificado en su Siervo, dando conocer al mundo este nuevo portentoso de santidad, y á nuestra Sagrada Religion un modelo del espíritu de Ntro. Padre San Domingo, y de sus primeros hijos.

Era pues muy justo y debido que Nos cooperásemos por cuantos medios estuviesen á nuestro alcance á estos designios del Señor, y que proporcionásemos esta nueva gloria á la Orden que profesamos, para que se convenzan nuestros émulos, á vista de un exemplo tan reciente, que todavia hay Profetas en Israel. A lo dá á entender el Breve de su Santidad que os copiamos á letra, y es del tenor siguiente:

PIUS PAPA VII.

Ad perpetuam rei memoriam.

Benedictus Deus, qui nova semper in Ecclesia sua heroicam instaurat virtutum exempla. Unum autem ex hisce Venerabilem D. Servum FRANCISCUM POSSADAS fuisse constat. Ipse enim Cordubae in Vandalicia natus, in dulcedinis benedictionibus á Domino praeventus, velut alter Nicolaus Myrensis, infans a lacte surgendo quibusdam hebdomadae diebus abstinuit. Dulcissimum Marii Nomen, quod in corde insculptum habere videbatur, adhuc etiam balbutiens proferre consuevit. Puer a ludicris semper abhorrens omnibus eluxit virtutibus, quae illam ornant aetatem; tantamque ex eo tempore in Christi pauperes dilectionem prae se tulit, ut panem, quo se vesci oportebat, ultro distribueret. Adolescens quales suos validis supra aetatem rationibus ad pietatem in Deo parentesque colendam excitabat. Ineunte vero juventute ascensionem in corde suo disponens Praedicatorum Ordinem est ingressus. Corporis suum jejuniis, flagellis, et asperrimo cilicio in servitutem redigebat, atque impensius internis virtutibus excolendis operam dabat. Bonus itaque Christi miles factus fidei certamen ita strenuè verbis et opere certavit, ut odia ad internecionem usque flagrantia extinxerit errantes ad poenitentiam, poenitentes ad Christianam perfectionem adduxerit. Tanto enim animarum zelo flagrabat, ut Sanctus Vincentius

Ferrerius, quem sibi in hoc imitandum proposuerat, revixisse videretur. A concivibus suis Cordubensibus, ut theatralia spectacula in perpetuum libenter e patria eliminarent, obtinuit. Oblatos sibi Algherensem, et Gadicensem Episcopatus recusavit, abjectissimis quibusque officiis obeundis semper deditus. Orandi studio, animi demissione, cordis mansuetudine, in seipsum odio, in Deum autem, et proximum charitate mirificè clarus. Prophetiae etiam dono, spirituum discretionem, aliisque charismatibus enituit. Demum omnibus omnia factus, et Confessarii, sacrique Concionatoris muneribus per quadraginta ferme annos sanctissimè functus extremum in osculo Domini diem clausit septuagenarius anno MDCCXIII. Quoniam verò tot tantarumque Servi Dei virtutum exempla, ex quibus multum utilitatis Christiani ejusdem temporis percepere, praesentis quoque, et futurarum aetatum hominibus prodesse possunt; Nos, qui ex Divina dispositione Dominico Gregi, meritis licet, virtutibusque impares, praesidemus, Apostolicae servitutis Nostrae esse ducimus tanti Viri honorem, et venerationem, quantum Nobis ex alto conceditur, promovere, cùm ad majorem Dei gloriam, tum ad cunctorum Fidelium, Religiosorum praesertim, incitamentum. Cum itaque maturè, diligenterque discussis, et perpensis, per Congregationem Venerabilium Fratrum Nostrorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium Sacris Ritibus Praepositorum, Processibus, de hujus Sanctae Sedis licentia confectis, super vitae Sanctitate, et Virtutibus tam Theologicis, quam Moralibus in gradu heroico, quibus Servum Dei FRANCISCUM POSSADAS Fratrum Ordinis Praedicatorum professorem multipliciter claruisse, et super Miraculis, quae ad ejus intercessionem, ejusque Sanctitatem hominibus manifestandam a Deo edita, et patrata fuisse dicebantur, eadem Congregatio coram Nobis constituta, auditis quoque Consultorum suffragiis, uno spiritu, unaque voce censuerit, posse, quandocumque Nobis videretur, praedictum Dei Servum Beatum declarari cum consuetis indulgentiis, donec ad actum sollemnis illius Canonizationis deveniatur; Nos piis, enixisque totius memorati Ordinis, et nominatim dilecti filii Vincentii Sopena, hujus causae Postulatoris, supplicationibus Nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, de dictae Congregationis consilio, et assensu, Auctoritate Apostolica, tenore praesentium, facultatem concedimus, et impertimur, ut idem Dei Servus FRANCISCUS POSSADAS BEATI Nomine nuncupetur, ejusque Corpus, et Reliquiae (non tamen in Processionibus circumferendae) venerationi Fidelium exponantur, Imagines quoque radiis, seu splendoribus exornentur, ac de eo quotannis recitetur Officium, et Missa de communi Confessorum non Pontificum cum Orationibus propriis a Nobis adprobatis, juxta Rubricas Breviarii, et Missalis Romani, sinimus. Porro recitationem Officii, et Missae celebrationem hujusmodi fieri concedimus dumtaxat in universo Praedicatorum Ordine utriusque sexus die XX. Septembris anniversaria ejus transitus, necnon in Civitate, et Diocesi Cordubensi, ubi natus est, ab omnibus utriusque sexus Christi fidelibus tam Saeculari-

bus, quam Regularibus, qui ad Horas Canonicas tenentur, in alia die per Ordinarium designanda, et quantum ad Missas attinet, etiam ab omnibus Sacerdotibus ad Ecclesias, in quibus festum peragetur, conjuentibus. Praeterea primo dumtaxat anno a datis hisce Literis inchoando, et quoad Indias a die, quo eadem Literae illuc pervenerint, in Ecclesiis Ordinis, et Dioecesis praedictae Solemnia Beatificationis ipsius Servi Dei cum Officio, et Missa sub Ritu duplici majori die ab Ordinariis respective constituenda, postquam in Basilica Nostra Sancti Petri in Vaticano celebrata fuerint eadem Solemnia, pro qua re eandem diem XX. Septembris assignamus, pariter celebrandi facimus potestatem. Non obstantibus Constitutionibus, et Ordinationibus Apostolicis, ac Decretis de Non Cultu editis, caeterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem ut praesentium Literarum transumptis seu exemplis etiam impressis, vel manu alicujus Notarii publici, subscriptis, vel sigillo Personae in Ecclesiastica dignitate constitutae, vel Procuratoris Generalis dicti Ordinis, munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, quae adhiberetur ipsis praesentibus, si forent exhibitae vel ostensae. Datum Romae apud Sanctam Mariam Majorem sub Anulo Piscatoris die XI Septembris MDCCCXVIII. Pontificatus Nostri Anno Decimonono. =Loco † Sigilli=H. Card. Consalvi.

Aqui teneis, mis amados hijos, un breve, pero enérgico y eloqüente resúmen de las acciones heroicas de nuestro hermano, y de la fidelidad con que correspondió á la gracia de su vocacion, con que tambien nosotros nos hallamos distinguidos por un beneficio especial del Señor que se sirvió llamarnos al mismo estado. Sería temeridad añadir una sola palabra, despues que la Cabeza Suprema de la Iglesia lo ha hecho con tanto acierto. Pero no podemos menos de exhortaros una y mil veces por las entrañas de la misericordia de nuestro Señor Jesu-Cristo; que os mireis á todas horas en el espejo de su vida, uniformeis vuestra conducta con la suya, y seais fieles imitadores de sus virtudes.

Y volviendo los ojos á nuestra amada Provincia de Andalucía, asi como es justo congratularnos con ella por la gloria mas singular que le cabe en la exáltacion de este su hijo; tambien lo será, que le dirijamos en particular nuestros exhortos paternales con las palabras de Moyses á su pueblo: *Inspice et fac, secundum exemplar quod tibi in monte monstratum est.* En vuestro seno, mis amados hijos, nació, creció y llegó á su última perfeccion este mistico renuevo, que la mano del Señor plantó en el campo fértil de nuestra Orden. La oracion, la penitencia, la humildad, la obediencia y demas virtudes que constituyen el estado Religioso, dirigieron los pasos de toda su vida: el retiro y abstraccion de las criaturas le proporcionaron el trato íntimo y familiar con Dios, y esta comunicacion santa encendió en su corazon el fuego de la caridad para promover la gloria del Señor y la salvacion de los próximos, hasta hacerse un segundo San Vicente Ferrer, segun la expresion de Ntro. Smo. Padre en su

Breve. Estas son, mis amados hijos, las huellas que os dejó señaladas este Varon Apostólico, para que siguiendolas con exâctitud os hagais compañeros de su felicidad.

Pero falta todavia, mis amados hijos, que os manifestemos, con ocasion tan oportuna, el dolor que dias hace Nos oprime, con respecto al Convento de *Scala Coeli*, cuna primitiva de nuestro Beato. Llega al último exceso la pena de nuestro corazon al considerar el abandono en que se vé este Seminario de Santos, que cuenta ya dos de sus hijos en los Altares. La soledad y retiro, tan oportunos para la santificacion de los Religiosos, los Santos que en él han vivido, los prodigios que se han obrado, aquellas piedras regadas con la sangre de sus penitencias, santificadas con el fervor de sus gemidos y oraciones ¿no convidan con las voces mas poderosas y elocuentes á la continuacion de los exemplos y virtudes de que en todos tiempos abundó este Santuario? Siendo ademas el Convento señalado para la rigurosa observancia, segun que está mandado para todas las Provincias por repetidas Bulas de los Sumos Pontifices, faltariamos á nuestra obligacion en un punto de la mayor consideracion, si no dirigiesemos este aviso desde ahora á todos nuestros hijos en esa Provincia. Confiamos que escucharán con docilidad nuestra voz paternal, y que á este recuerdo se moverán muchos animados de un verdadero espiritu de observancia á decirnos con el Profeta: *Ecce ego mitte me*. La puerta está abierta, hijos mios, la ocasion es la mas favorable; por nuestra parte no omitirémos diligencia para su total reparacion, y será cumplido nuestro gozo, cuando veamos formada una Comunidad que represente otros tantos Alvaros y Posadas.

No hallando por fin expresiones suficientes á manifestaros el jubilo de nuestro corazon, Nos vemos precisados á exclamar con el anciano Patriarca Jacob, cuando tuvo noticia de que vivia su amado hijo Josef: *Jam laetus moriar*. Si, mis amados hijos: Ya moriré contento, cuando sea voluntad del Señor: me basta todo, sabiendo que nuestro Beato Posadas vive y vivirá, no solo en la Iglesia triunfante, si tambien en la militante. Estos eran nuestros deseos, estos los votos que incesantemente hemos dirigido al Altísimo; y pues Nos ha concedido esta gracia: *Jam laetus moriar: sufficit mihi si Joseph vivit*.

Y para que se dén al Señor las debidas gracias por un suceso tan glorioso á toda la Orden, mandamos en virtud del Espiritu Santo, santa obediencia y con precepto formal, que luego de recibidas estas nuestras letras se lean en pública Comunidad en todos nuestros Conventos y Monasterios, y que en un dia festivo se celebre en todos ellos la Beatificacion del Venerable Siervo de Dios Fr. Francisco Posadas, con Misa solemne del Beato; á cuyo fin copiamos sus oraciones propias con el Decreto de aprobacion de su Santidad: despues de ella se cantará el *Te Deum*, diciendo al fin los *ÿ.ÿ.* y oraciones *pro gratiarum actione*, y del Beato: y donde lo permitan las circunstancias se deberá predicar

sermon panegirico, para que los Fieles se instruyan de las virtudes y santidad del Siervo de Dios.

Asimismo mandamos: que en lo sucesivo se anote en nuestro Calendario la fiesta de dicho Beato, y se reze de el con Rito Doble (á excepcion del primer año que será todo doble) en el dia 20 de Setiembre; trasladando para siempre la fiesta de San Eustaquio y Compañeros Martires al dia primero de Octubre; y si en alguna Ciudad ó Convento coincidiere en dichos dias alguna festividad privilegiada segun nuestras rubricas, deberá señalarse el primer dia vacante, segun nuestro calendario, tanto al Beato Posadas, como á los Santos Martires mencionados.

Por último, deseando llevar adelante la causa de la Canonizacion del Siervo de Dios, encargamos que si en alguna parte ocurriese algun suceso prodigioso que el Señor se sirva obrar por intercesion del Beato, se procure autenticar con toda exactitud y en debida forma por el Prelado del Convento donde sucediere, para facilitar por este medio el culto completo de nuestro Beato Posadas. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen. Dadas en nuestro Real Convento de Santa Catalina Virgen y Martir de Jaén á 24 de Octubre de 1818.

Fr. Ramon Guerrero

Vicario General de la Orden.

Reg. Pag. 228.

Fr. Joaquin Briz

Mtro. y Compañero.

